



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día 13 de octubre, y aprobado por el Consejo Provincial el día, 16 de noviembre del 2023, mediante Ordenanza Regional N° 021-2023/M.P.A.



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
1.2.1. Factores escolares	6
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	9
1.3.1. Principales hechos delictivos	9
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	18
2. RECURSOS	19
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia.	19
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia de Acobamba.	19
2.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la provincia.	20
3. MARCO ESTRATÉGICO	21
3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	21
El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana es un instrumento de política local mediante el cual los diferentes actores e Instituciones de ámbito estatal y privado se ponen de acuerdo de Hacer de nuestra provincia de Acobamba un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.	21
3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	21
3.3. Matriz de actividades estratégicas	22
3.4. Matriz de inversiones públicas	35
4. ANEXOS	36
4.1. Actas de sesiones	36
1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	36
1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana.	40
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	44





1. DIAGNÓSTICO



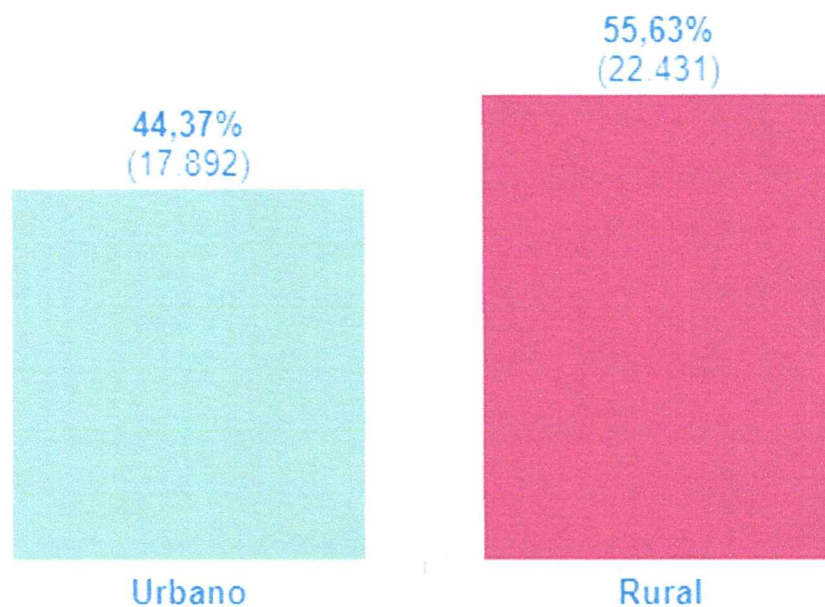
1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Provincia de Acobamba

Provincia	Urbano	Rural
Acobamba	17.892	22.431

Población según área geográfica

ACOBAMBA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

La provincia de Acobamba es uno de las siete Provincias del departamento de Huancavelica que según el último censo del Instituto Nacional Estadística cuenta con una población de 40.323 habitantes, teniendo en el área urbano una población de 17.892 (44,37%) y en el área rural 22.431 (55,63%) habitantes.



Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia de Acobamba

Provincia	Hombre	Mujer
Acobamba	19.412	20.911

Población según sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

La provincia de Acobamba tiene como población a hombres y mujeres, de las cuales se dividen en 19.412 hombres y 20.911 mujeres en la totalidad de habitantes.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Provincia de Acobamba.

Población según grupos de edad

Grupos de edad	Población	%
Infantes (Menores de 6)	4 559	11,3%
Niños (6 a 11)	4 538	11,3%
Adolescentes (12 a 17)	5 904	14,6%
Jóvenes (18 a 29)	7 222	17,9%
Adultos jóvenes (30 a 44)	7 271	18,0%
Adultos (45 a 59)	5 944	14,7%
Adultos mayores (60 y más)	4 884	12,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

En la provincia de Acobamba según el grupo de edad el 11.3% son menores de 6 años, 11.3 % son niños de 6 a 11 años.14.6% son adolescentes de 12 a 17



años, 19.9% son jóvenes, 18.0% son Adultos y jóvenes, 14.7% son adultos y el 12.1% de adultos mayores de 60 a más.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Acobamba.

Población según distritos en HUANCARELICA - ACOBAMBA

DISTRITO	Población	% de población en la provincia
ACOBAMBA	9.397	23,3%
ANDABAMBA	3.351	8,3%
ANTA	4.935	12,2%
CAJA	1.941	4,8%
MARCAS	1.611	4,0%
PAUCARA	10.902	27,0%
POMACOCOA	3.023	7,5%
ROSARIO	5.156	12,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

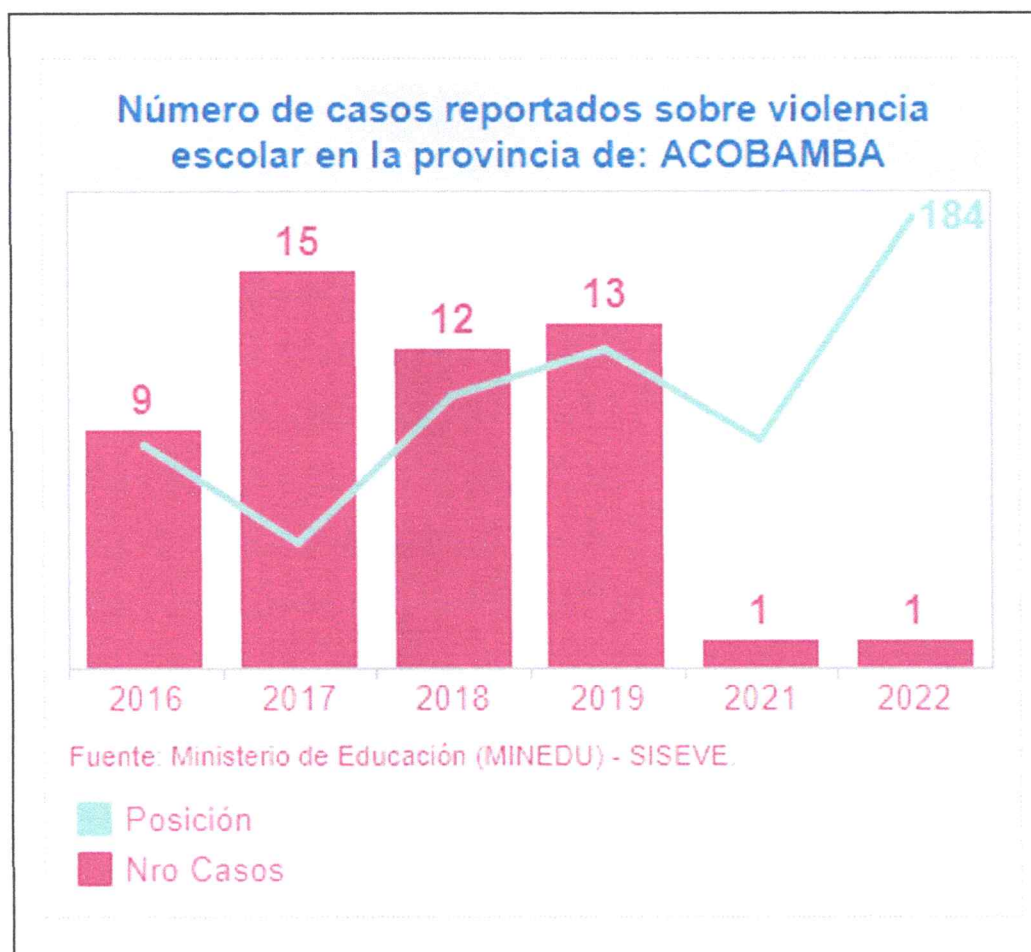
La provincia de Acobamba cuenta con ocho distritos de las cuales el porcentaje de población es de 23.3% (9.397 habitantes) en Acobamba, 8.3% (3.351 habitantes) en Andabamba, 12.2% (4.935 habitantes) en Anta, 4.8% (1.941 habitantes) en el distrito de Caja, 4.0 (1.611 habitantes) en el distrito de marcas, 27.0% (10.902 habitantes) en el distrito de Paucara, 7.5% (3.023 habitantes) en el distrito de Pomacocha, y el distrito de Rosario cuenta con el 12.8% (5.156 habitantes).



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Acobamba (2016-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2016-2022).

En la provincia de Acobamba la violencia escolar se mantuvo en niveles accedente entre 12 a 15 reportes según los informes del MINEDU en lo que refiere a los años 2016 al 2019 sin embargo los niveles de violencia escolar disminuyeron en la pandemia y se mantuvo así hasta el 2022 teniendo como referencia un solo reporte de violencia escolar.



Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia de Acobamba, (2015-2020).



Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia: ACOBAMBA



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

■ Posición
■ Tasa

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), (2015-2020).

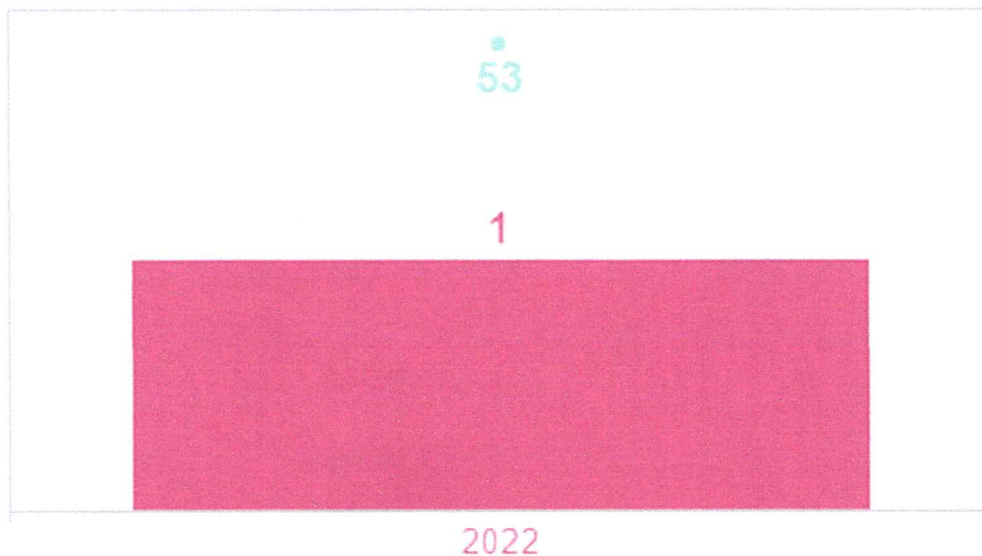
Según la información del INEI con lo que refiere a la deserción escolar en adolescentes en la provincia de Acobamba se tiene una tendencia de disminuir entre el 2016 al 2022 teniendo el porcentaje más alto en el 2016 y las más bajas en el 2021 y 2022 teniendo la tendencia a bajar en el presente año.



Gráfico N° 03: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en la provincia: ACOBAMBA



Número de denuncias de pandillaje pernicioso en la provincia: ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

- Posición
- Número de denuncias

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

El pandillaje en la provincia de Acobamba tiene un porcentaje no tan alto que nos ubica en el ranquin número 53 de entre los 196 provincia a nivel nacional de acuerdo a la estadística de denuncias.



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes de la provincia de Acobamba (incorporar robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones), (2018-2022).



Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa Delitos Patrimoniales

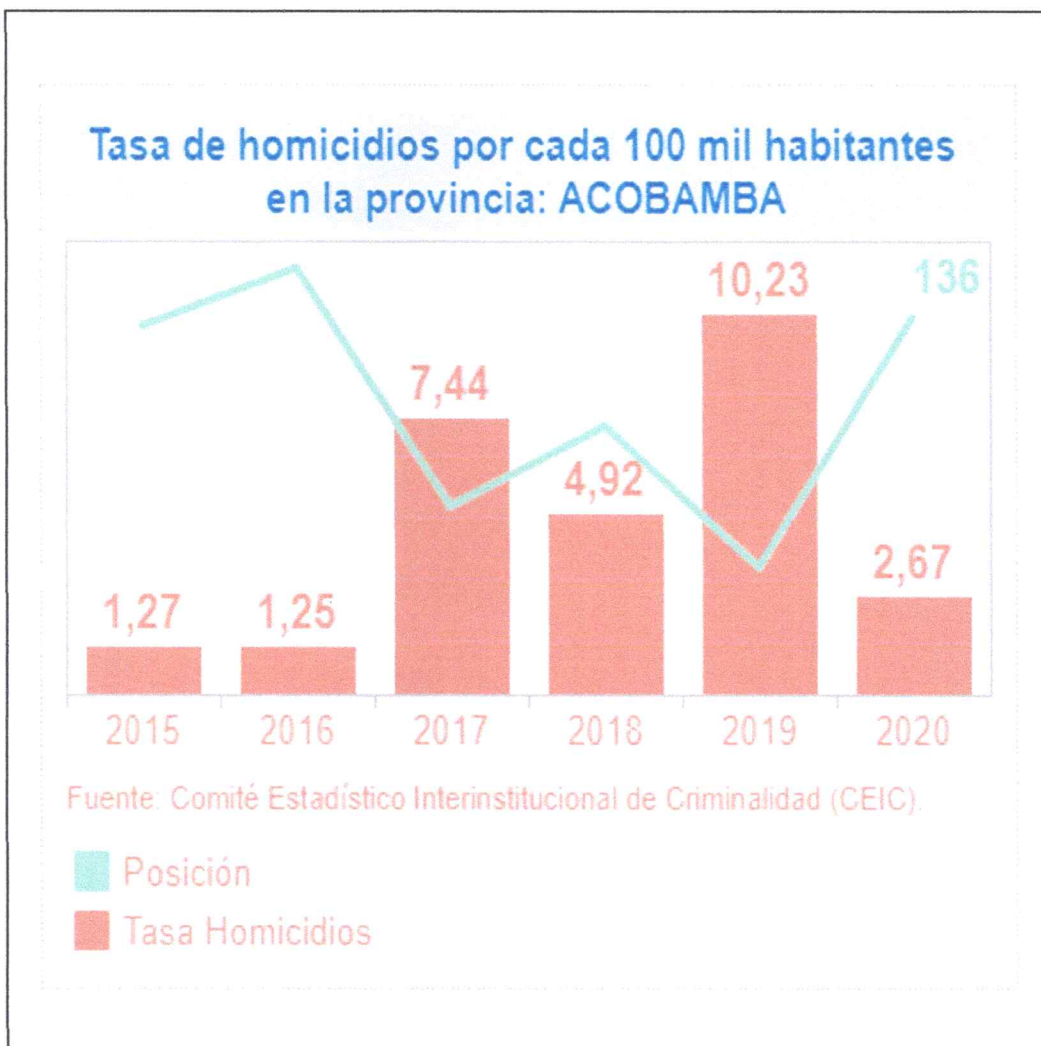
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2018-2022).

En la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio (incorporar robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones), la provincia de Acobamba tiene una tendencia de alza del porcentaje en delitos contra el patrimonio con respecto a los años 2018 y 2022 siendo el 2018 (0.38) la más baja y el 2022 (1.32) la más alta de denuncias, el cual nos ubica en el puesto 165 a nivel nacional (196 municipalidad provinciales)





Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia: ACOBAMBA, (2015-2020).

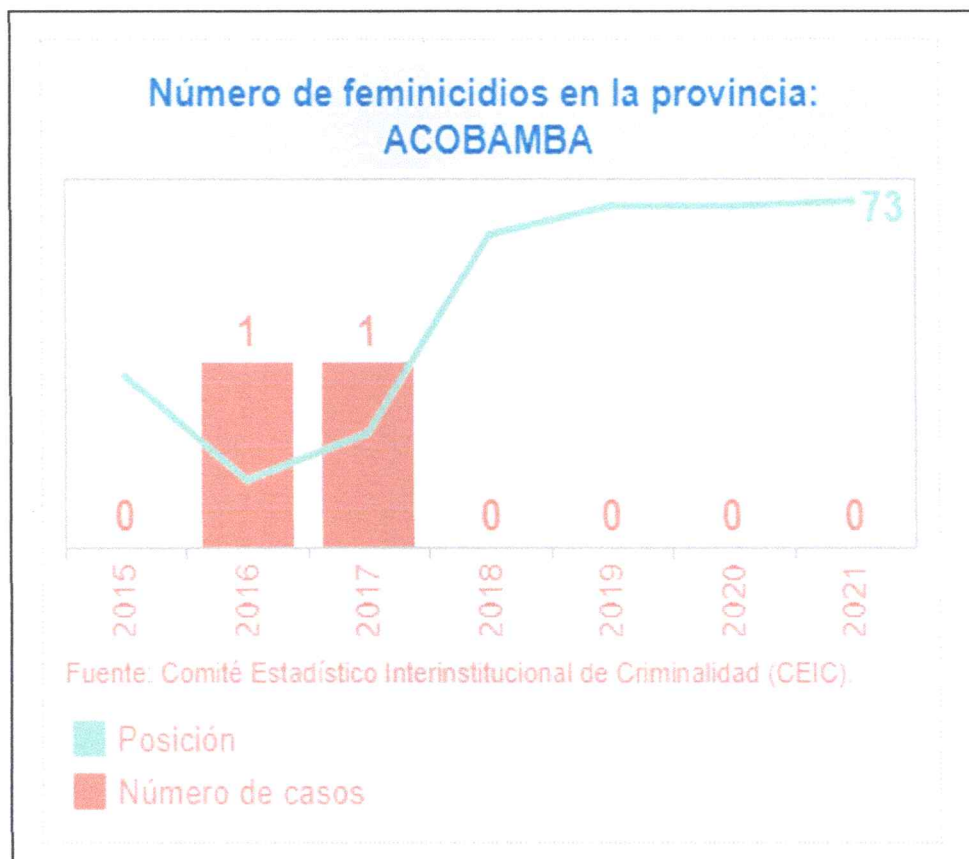


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC), (2015-2020).

La tasa de homicidios en la provincia de Acobamba tiene un porcentaje decreciente entre los años 2015 y el 2020 teniendo la más baja el 2016 con 1.25 por ciento de cada 100 mil habitantes y la más alta el 2019 con el 10.23 % de 100 mil habitantes, ubicándonos en el puesto 136 de 196 Municipalidades Provinciales a nivel nacional.



**Gráfico N° 05: Número de feminicidios en la provincia:
ACOBAMBA, (2015-2021).**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC). (2015-2021).

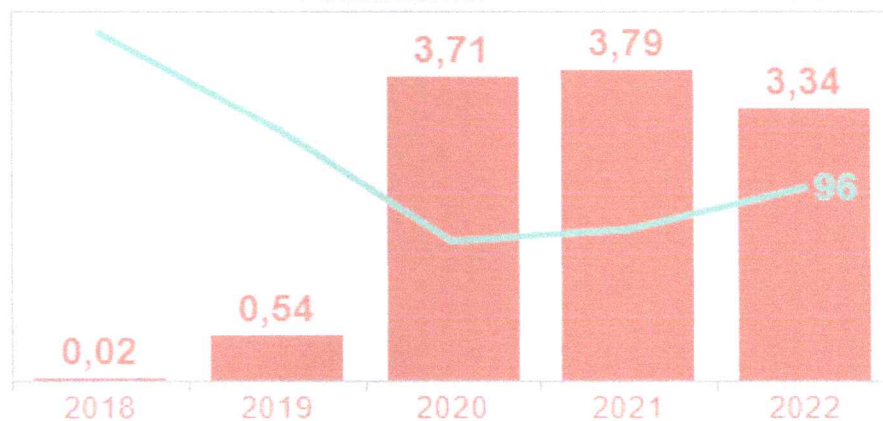
El número de feminicidios en la provincia de Acobamba tiene un porcentaje decreciente, cuyo delito fueron denunciado el 2016 y 2017 respectivamente, posterior a ello no se tuvo ninguna denuncia por el delito, sin embargo, pese a ello nos ubica en el puesto número 73 a nivel nacional de todas las provincias



Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: ACOBAMBA (2018-2022).



Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

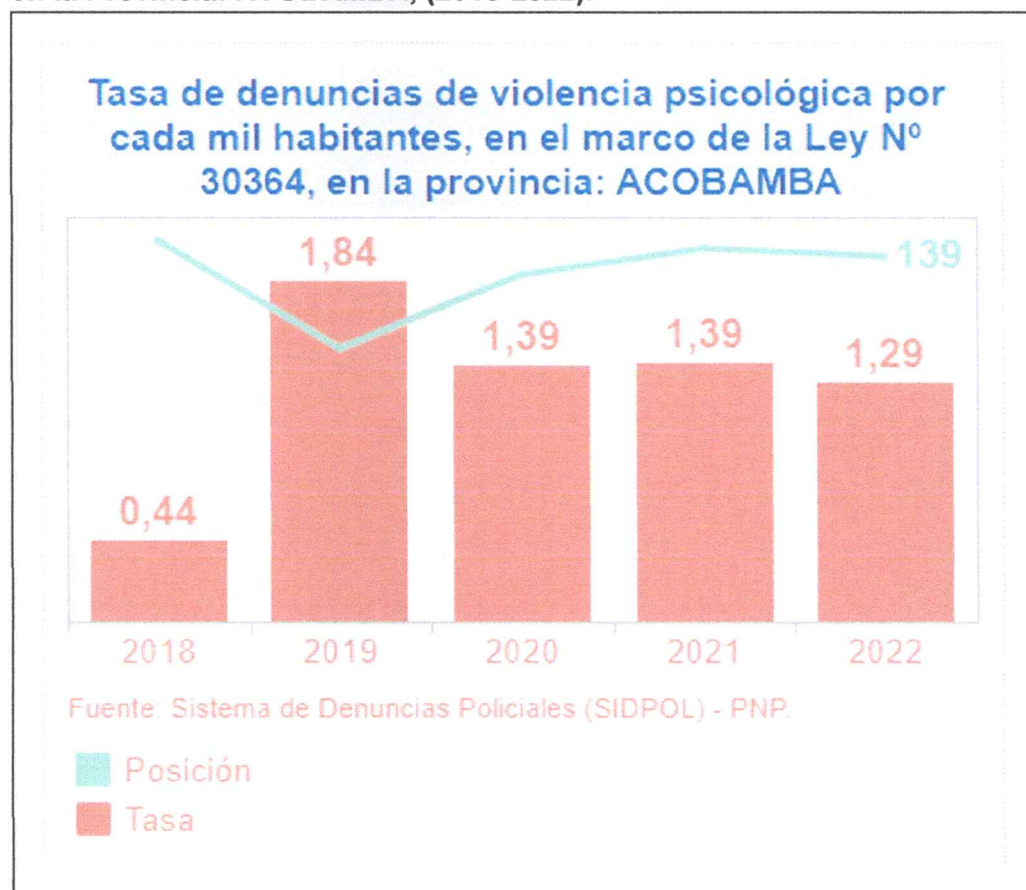
■ Posición
■ Tasa

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2018-2022).

La Tasa de denuncias de violencia física, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de ACOBAMBA en los (2018-2022). Tiene una tendencia creciente teniendo los porcentajes más altos en los años 2021, que nos coloca en el puesto 96 de entre los 196 Municipales a nivel Nacional.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la Provincia: ACOBAMBA, (2018-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2018-2022).

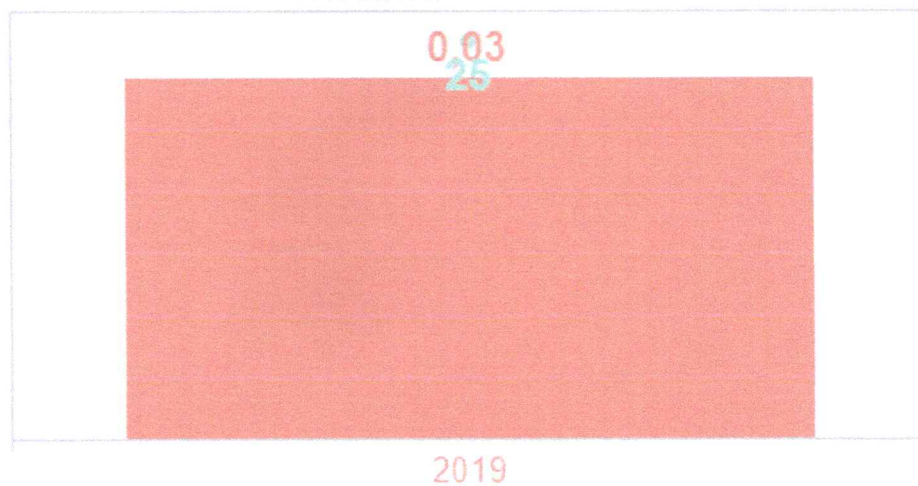
La denuncia de violencia psicológica, en el marco de la Ley N° 30364, en la Provincia de ACOBAMBA de los (2018-2022), tiene una tendencia irregular, el cual nos posiciona en el puesto 139 de entre las 196 municipalidad a nivel nacional.



Gráfico N° 08 Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la Provincia: ACOBAMBA (2019).



Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP, (2019).

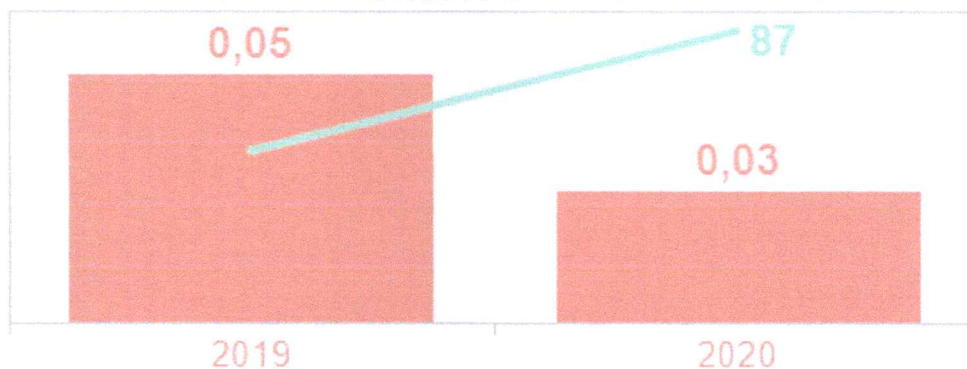
Las denuncias de violencia sexual, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de ACOBAMBA nos coloca en el puesto 25 de entre los 196 municipalidad provinciales a nivel nacional colocándonos entre los primeros según estadística.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): ACOBAMBA, (2019-2020).



Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2014-2021).

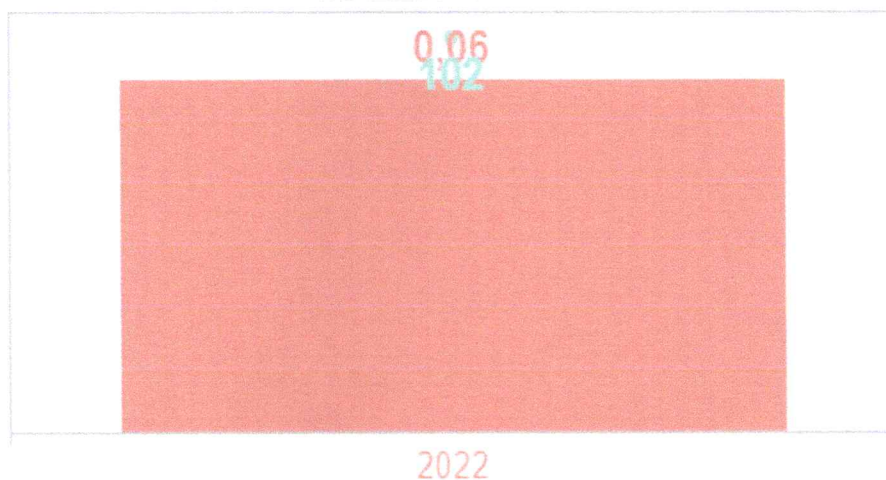
Las denuncias por el delito de secuestro en la provincia ACOBAMBA del (2019-2020). Tiene una tendencia decreciente el cual nos coloca en el puesto 87 de entre las 196 Provincias a nivel nacional.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia: ACOBAMBA (2022).



Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia: ACOBAMBA



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

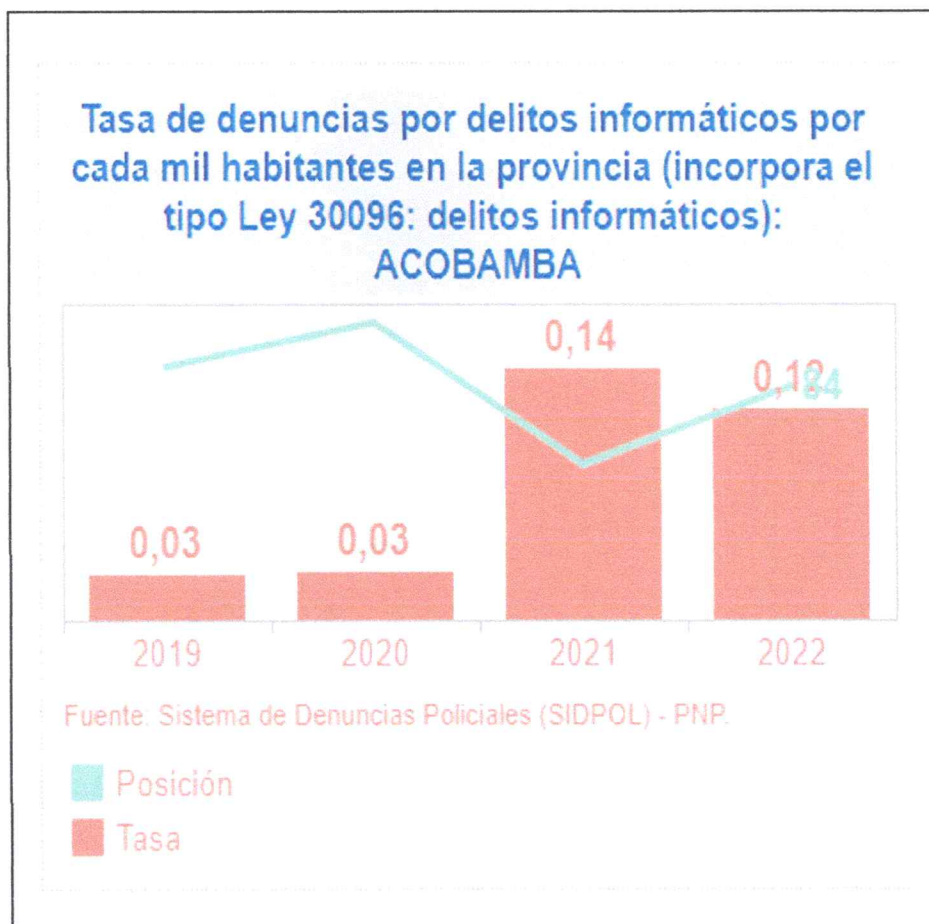
■ Posición
■ Tasa

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2022).

Las denuncias por el delito de extorsión a provincia de ACOBAMBA en el año (2022). Se registraron en un 0,06 y colocándonos en el puesto 102 de entre los 196 provincia a nivel nacional.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos): ACOBAMBA (2019-2022).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP. (2019-2022).

Las denuncias por delitos informáticos en la provincia de ACOBAMBA en los (2019-2022). Tiene tendencia creciente el cual nos posiciona en el puesto 84 de entre las 196 provincias a nivel nacional.



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Huancavelica

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	5	3	5	13
2	Número de feminicidios en la provincia	3	3	3	9
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	3	3	3	9
4	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	1	3	5	9
5	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	1	5	3	9
6	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	3	1	3	7
7	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia	1	3	1	4
8	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia	3	3	1	7
9	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos)	3	3	1	7

En la provincia de Acobamba el 04 de setiembre del presente años se convocó a una reunión ordinaria para realizar la priorización de hechos delictivos en la provincia de Acobamba donde se priorizaros los 05 hechos delictivos el cual se menciona en cuadro anterior según su puntaje de prioridad.



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Provincia de Acobamba.

N°	Institución	Contacto	correo	teléfono
1	Municipalidad provincial de Acobamba	FÉLIX CRISPÍN REYMUNDO		962888251
2	Centro de emergencia mujer	GREGORIO CANALES HUAMAN		999312190
3	Alférez de la PNP, Comisaría Sectorial de Acobamba	LEONARDO LOZANO CESPEDES		930865702
4	Directora de la UGEL de Acobamba	ADA VARGAS SUELDO		979281137
5	Juez (S) del juzgado Especializado en lo Civil de Acobamba	PILAR HUAMAN BALDEÓN		967683251
6	Director de Red Salud de Acobamba	RUBEN LAURENTE DUEÑAS		935711376
7	Fiscal de la Provincia de Acobamba	HARRIS JEISOM DELGADO LOSTAUNAU		944971500
8	Sub prefecto Provincial de Acobamba	FREDY ESCOBAR SOTO		931358449

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Acobamba.

En la provincia de Acobamba existen 03 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Provincia de Acobamba en el año 2023.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	92
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	01
Cantidad de vehículos operativos.	03
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	02
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	03
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	03
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	47



Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

1/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de 9comisaría básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la provincia.

En la provincia de Acobamba existen 02 municipalidades con servicio de Serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la Provincia de Acobamba año 2023.

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de Serenazgo municipal.	22
Número de vehículos operativos. 1/	07
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	
Número de radios.	15
Número de cámaras operativas.	17
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	01
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	102
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	01

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana



El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana es un instrumento de política local mediante el cual los diferentes actores e Instituciones de ámbito estatal y privado se ponen de acuerdo de Hacer de nuestra provincia de Acobamba **un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.**

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana



Es importante precisar que la inseguridad y la violencia es el punto más vulnerable, que presenta graves dificultades para vivir y para desarrollarse. El principio de estas violencias está estrechamente ligado con la discriminación, la falta de acceso a la educación, la falta de oportunidades, la pobreza, el desempleo, la inequidad, la exclusión social, entre otros factores que generan condiciones que fomentan la violencia de distintos tipos en nuestro entorno social es por ello que **se establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.**



3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas		Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
Talleres educativos, culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N° Talleres	1	0	0	0	1																	
																						M.P.A. Y PNP- OPC	
Capacitación técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Capacitaciones	1																					
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	Charlas.	0	0	0	1	1																	
Prevención y erradicación del trabajo infantil	N° Charlas, Informes, fotos.	0	1	0	1	2																	
Prevención y atención de la violencia escolar.	Informe.	0	1	1	1	3																	
Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.	Informes.	0	1	1	1	3																	
Atención a alumnos con leve y	Informe.	0	1	0	0	1																	

23

24

25

26

27

28

29

30



Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	de ejecución	la
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																	
(...)																	
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																	
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios de tecnológicos.																	
	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	PNP-MPA



Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																					
Brindar charlas de sensibilización y prevención dirigidos a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Oficio, informe y fotografía.	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	MPA - CEM	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																					
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal																					
Capacitación a juntas vecinales en normas de arresto ciudadano.	Informe.	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	2	PNP - OPC
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																					
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																					
Implementar el observatorio provincial de seguridad ciudadana de Acobamba	Informe	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	2	MPA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje																		
Implementar de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Informes	0	0	9	9	18	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	PNP- MPA	
Consolidar los resultados de la implementación y consolidar el plan de patrullaje integrado mediante el SIPCOP-M	Informes	0	0	9	9	18	9	9	9	9	36	9	9	9	9	36	PNP- MPA	
Implementar de patrullaje integrado sin fronteras.	Informes y actas.	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	PNP- MPA	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																		
Monitoreo de recuperación mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPA	
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																		
Ejecutar operativos de fiscalización a mercados, tiendas comerciales que expenden productos vencidos y de dudosa procedencia.	Informes.	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	COPROSEC	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de	2024				2025				2026				2027				Responsable



	Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	de la ejecución
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																								
Fortalecimiento de capacidades a operadores de justicia en marco de la ley 30364.	Capacitación	1	1	1	1	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MP. P.J. PNP-CEM
	Capacitación en violencia de genero.	1	0	1	0	2	1	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	MP. P.J. CEM
Capacitación en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Capacitación	1	1	1	1	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MP. P.J. PNP-CEM y SUBPREFECT URA
Difusión de spots en marco de la ley 30364.	Numero de spots	1	1	1	1	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Actividades movilización de en marco ley 30364	N° actividades	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	RED DE SALUD – UGEL – SUBPREFECT URA
Acciones cívicas a personas vulnerables	Actas y fotos.	1	1	1	1	4	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																								
Casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de las violencias contra las mujeres e integrantes de grupo familiar.																								
	Informe.	0	1	0	1	2	0	1	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	MP. P.J. CEM.



3.4. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA DEL DISTRITO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA".	Se ha solicitado el financiamiento del proyecto para su ejecución al Ministerio de Interior. El proyecto a la fecha se encuentra en evaluación por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior.	En la actualidad los pobladores son afectados por los actos delictivos como robo, violencia familiar, asalto a mano armada y otros. El objetivo del proyecto es que la población de la ciudad de Acobamba, acceda a adecuados servicios de seguridad ciudadana.	• Construcción del puesto de auxilio rápido. • Instalación de cámaras de video vigilancia. • Adquisición de camionetas 4x4 y moto lineal. • Equipamiento del PAR. • Equipamiento de los implementos de Serenazgo y juntas vecinales. • Capacitación.	El presupuesto total del proyecto asciende a S/. 1,010,430.64 soles.	Ministerio de Interior



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

1.4.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.





ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE ACOBAMBA



Siendo las 2:30 horas del día lunes 04 del mes de setiembre del año 2023, en las instalaciones de la musicalidad provincial de Acobamba en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Acobamba, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Acobamba, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia ACOBAMBA.



MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
FELIX CRISPIN REYMUNDO	Presidente	Municipalidad Provincial de Acobamba
FREDY ESCOBAR SOTO	Miembro	Sub prefecto Provincial de Acobamba
LEONARDO LOZANO CESPEDES	Miembro	Alférez de la PNP. Comisaria Sectorial De Acobamba
ADA VARGAS SUELDO	Miembro	Directora de la Ugel Acobamba
RUBEN LAURENTE DUEÑAS	Miembro	Director de Red de Salud de Acobamba
PILAR HUAMAN BALDEON	Miembro	Juez del Juzgado Especializado en lo civil de Acobamba
HARRIS J DELGADO LOSTAUNAU	Miembro	Fiscal de la Provincial de Acobamba
ANDRES ENRIQUEZ NUÑEZ	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucara
JULIAN ACERO ANCALLE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rosario
ZENON PAITAN LANAZCA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anta
LIDER ENRIQUEZ SOTO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba
YORI L. ESPINOZA ANCALLE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomacocha
CESAR RUA BARBARAN	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caja
TEODORO VITOR PEDROZA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas
GREGORIO CANALES HUAMAN	Miembro	Representante de Centro Emergencia Mujer, Provincia de Acobamba

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Acobamba, en el marco de la



formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Acobamba, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Acobamba.



Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Acobamba, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Cuadro de matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de acobamba2023

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	5	3	5	13
2	Número de feminicidios en la provincia	3	3	3	9
3	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	3	3	3	9
4	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia	1	3	5	9
5	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones)	1	5	3	9

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

HARRIS JEISON DELGADO LOSTAUNAU
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL FISCAL CORPORATIVA DE ACOBAMBA
CIRCUITO FISCAL DE SIJUANCA VENEZUELA

04-411052
Leonardo LOZANO CESPEDÉ
ALFEREZ PNP

FREDY ESCOBAR SOTO
Subprefecto Provincial de Acobamba, Reg. HVCA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - MININTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Enriquez Nuñez
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ACOBAMBA - ACOBAMBA - HYCA
Lider Enriquez Soto
Lider Enriquez Soto
DNI. N° 41103967
ALCALDE

Pilar Huaman Baldeon
PILAR HUAMAN BALDEON
JUEZ(S)
JUZGADO CIVIL DE ACOBAMBA
Corte Superior de Justicia de Huancavelica

Gregorio Canales Huaman
MIMP - HUANCAMELICA
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER ACOBAMBA

Teodoro Vitor Pedroza
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
TEODORO VITOR PEDROZA
ALCALDE



Lic. Ada Vargas Suelto
Lic. Ada Vargas Suelto
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA



Felix Crispin Reynaldo
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Felix Crispin Reynaldo
PRESIDENTE DE COPROSE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
RED DE SALUD ACOBAMBA

Lic. Efr. Ruben Laurente Duenas
Lic. Efr. Ruben Laurente Duenas
DIRECTOR EJECUTIVO



1.4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana.





ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10:00 horas del día 13 del mes de octubre del año 2023 en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad provincial de Acobamba en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Acobamba, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Acobamba, correspondiente al periodo 2024 – 2027, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
FELIX CRISPIN REYMUNDO	Presidente	Municipalidad Provincial de Acobamba
FREDY ESCOBAR SOTO	Miembro	Sub prefecto Provincial de Acobamba
LEONARDO LOZANO CESPEDES	Miembro	Alférez de la PNP. Comisaria Sectorial De Acobamba
ADA VARGAS SUELDO	Miembro	Directora de la Ugel Acobamba
RUBEN LAURENTE DUEÑAS	Miembro	Director de Red de Salud de Acobamba
PILAR HUAMAN BALDEON	Miembro	Juez del Juzgado Especializado en lo civil de Acobamba
HARRIS J DELGADO LOSTAUNAU	Miembro	Fiscal de la Provincial de Acobamba
ANDRES ENRIQUEZ NUÑEZ	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucara
JULIAN ACERO ANCALLE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rosario
ZENON PAITAN LANAZCA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Anta
LIDER ENRIQUEZ SOTO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andabamba
YORI L. ESPINOZA ANCALLE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomacocha
CESAR RUA BARBARAN	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caja
TEODORO VITOR PEDROZA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas
GREGORIO CANALES HUAMAN	Miembro	Representante de Centro Emergencia Mujer, Provincia de Acobamba





Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Acobamba, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por unanimidad y mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Acobamba, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Acobamba acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

CRITERIOS	CUMPL E (SI NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva 006 -2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva 006 -2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de Publicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

0A-411052
Leonardo LOZANO CESPEDES
ALFEREZ PNP

FREDY ESCOBAR SOTO
Subprefecto Provincial de Acobamba, Reg. HVCA.
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
VICEMINISTERIO DE ORDEN INTERNO - MININT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCARELICA



Andrés Enriquez Nuñez
Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANDABAMBA - ACOBAMBA - HUCA

Lider Enriquez Soto
Lider Enriquez Soto
DNI. N° 81103967
ALCALDE

Pilar Huaman Baldeon
PILAR HUAMAN BALDEON
JUEZ(S)
JUZGADO CIVIL DE ACOBAMBA
Corte Superior de Justicia de Huancavelica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS
ACOBAMBA - HUANCARELICA



Teodoro Vitor Pedroza
TEODORO VITOR PEDROZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Felix Cisneros
Felix Cisneros
PRESIDENTE DEL COMITÉ



Lic. Ada Vargas Suelto
Lic. Ada Vargas Suelto
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL HUANCARELICA
RED DE SALUD ACOBAMBA

Lic. Enf. Ruben Laurente Dueñas
Lic. Enf. Ruben Laurente Dueñas
DIRECTOR EJECUTIVO

MIMP - FIVWEB
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER ACOBAMBA

Gregorio Canales Huaman
Gregorio Canales Huaman
AREA DE P...

Harris Jelson Delgado Lostaunau
HARRIS JELSON DELGADO LOSTAUNAU
FISCAL PROVINCIAL (T)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ACOBAMBA
DISTRITO FISCAL DE HUANCARELICA



4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Ordenanza Municipal N° 021-2023/MPA.C.M

Acobamba, 16 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2023/MPA, de fecha 16 de noviembre del 2023, Informe N° 015-2023-MPA-ST/EJAS, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Secretaría Técnica de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC - Acobamba, solicita aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, mediante Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 0011-2014-IN "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los Instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, implementación, aprobación, implementación de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva 006-2023-IN-DGSC, indica: "La Secretaría Técnica del COPROSEC, elabora el Diagnóstico en materia de seguridad ciudadana y remite a los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC, mediante correo electrónico u otros medios que considera pertinente, durante la cuarta semana de setiembre para que establezcan sus observaciones y comentarios por el mismo medio;

Que, para la elaboración del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Acobamba se tomó en cuenta la Directiva N° 006-2023IN-DGSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, que la parte del DIAGNOSTICO la información insertada en el presente Plan es oficial que se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Tablero Interactivo (Dashboard) Indicadores para la gestión de seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales (<https://observatorio.mininter.gob.pe/dashboards>);

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa." Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba

www.municipalidad.acobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Ordenanza Municipal N° 021-2023/MPA-HVCA

Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana — SINADDEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes; Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, mediante Informe N° 015-2023-MPA-ST/EJAS, de fecha 14 de noviembre del 2023, el Secretario Técnico de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC – Acobamba, solicita aprobación del PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, para su aprobación con Ordenanza Municipal, al mismo que adjunta el Acta de Validación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, aprobado por el Comité de Seguridad Ciudadana, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Acobamba de fecha 13 de octubre del 2023;

Que, consta en Acta N° 022-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Acobamba, de fecha 16 de noviembre del 2023, después de deliberar los miembros de Concejo Municipal por unanimidad APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Acobamba, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - PRECISAR que el Plan aprobado en artículo de virtud precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Unidad de Seguridad Ciudadana y otras oficinas que tengan competencias orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal

Artículo Cuarto. - FACULTAR, al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones que sean necesarias para la mejor aplicación e implementación de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto. - **Artículo Tercero.** - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
GSPAT
USC
UTIVS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Félix Crispín Reymundo
ALCALDE

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba

www.municobamba.gob.pe